

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/31

1º de octubre de 1997

(97-4103)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NORMAS INTERNACIONALES RELATIVAS A LAS MEDIDAS FITOSANITARIAS

La secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) ha proporcionado la siguiente información.

### Normas establecidas

Principios de cuarentena fitosanitaria en relación con el comercio internacional (norma de referencia)  
Código de Conducta para la importación y liberación de agentes de lucha biológica  
Directrices para el análisis de riesgos de plagas  
Requisitos para el establecimiento de zonas libres de plagas  
Glosario de términos fitosanitarios (norma de referencia)

### Normas que se presentarán a la Conferencia de la FAO para su adopción en noviembre de 1997

Directrices para la vigilancia  
Sistema de certificación de las exportaciones

### Proyectos de normas que considerará el Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias en octubre de 1997 para su aprobación y posterior consulta con los países

Metodología de inspección  
Determinación de la situación de las plagas  
Análisis de riesgos de plagas: Norma adicional para las plagas cuarentenarias  
Requisitos para el establecimiento de plantas de producción libres de plagas  
Directrices para un sistema de reglamentación de las importaciones  
Directrices para los programas de erradicación de plagas

### Proyectos de normas que examinará el Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias en octubre de 1997

Directrices para los certificados fitosanitarios  
Directrices para el control de plagas específicas: cancrisis cítrica

### Para más información:

Convención Internacional de Protección Fitosanitaria  
Secretaría  
FAO-AGP  
Viale Delle Terme di Caracalla  
00100 Roma, Italia